SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACERALIA CORPORACION SIDERÚRGICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARCELOR ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción y cambio de denominación social

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., y de Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 20 de diciembre de 2005, acordaron la fusión por absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., de su filial íntegramente participada Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., todo ello en los términos del provecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid. Asimismo, en la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., se acordó el cambio de denominación social, por la de la sociedad absorbida, Arcelor España, S.A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.–Javier Serra Callejo, Secretario del Consejo de la Sociedad absorbente y Administrador Mancomundado de la Sociedad absorbida y Manuel Martínez Safont, Administrador Mancomunado de la Sociedad absorbida.–65.898. 2.ª 26-12-2005

AGRUDISPA, S. A.

Se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad sito en calle Tuset, número 23-25, ático 4.ª, el próximo día 30 de enero de 2006 a las

16:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la venta de la nave situada en la avenida Reyes Católicos, sin número, en el municipio de Torres de Cotillas, en la provincia de Murcia

Segundo.—Autorizar al Administrador de la sociedad Don Rafael Vázquez Pérez para que comparezca ante notario de su elección, a efectos de otorgar la correspondiente escritura de compraventa.

Tercero.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador, Rafael Vázquez Pérez.—65.484.

ALMACÉN SINOTEX, S. L.

Disolución y liquidación

Cumpliendo normativa vigente Ley Sociedades se hace público que la Junta general universal extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2005 acordó la disolución y liquidación.

Que, asimismo, quedó nombrado como Liquidador único, con todas las facultades, el partícipe don Inder Relumal Katariya.

Que el Balance de la sociedad está a disposición de quien desee en el domicilio social, a estos efectos, en Madrid, c/ Pedro Antonio de Alarcón, 12, local.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Inder Relumal Katariya.—65.765.

ALTOS DE LA COSTA, S. A.

Comunica que en la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, tras analizar la situación económica de la Sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Activo circulante	1.930.071,33
Deudores	570,35
Inversiones financieras temporales	489.914,10
Tesorería	1.439.586,88
Total activo	1.930.071,33

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	82.326,00
Capital suscrito	68.605,00
Reservas	13.791,74
Acreedores a corto plazo	1.847.674,59
Total pasivo	1.930.071,33

Marbella, 20 de diciembre de 2005.—El liquidador, Luis Algar Calderón.—66.268.

ALTZUME, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BADAYO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fe-cha 1 de octubre de 2005, por la Junta General Universal de Socios de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y la Junta General Universal de Socios de «Altzume, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Altzume, Sociedad Limitada.» de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la socie-dad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villava, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único de Altzume, Sociedad Limitada, don José María Larrañegui Tirapu, y el Administrador único de Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal, don Iker Zuasti Suárez,.—65.161.

1.a 26-12-2005.